



## REGLAMENTO INTERNO / ÁREA BÁSICA CSA

TIPIFICACIÓN	CONDUCTAS	NIVEL OPERATIVO	REGLAMENTO INTERNO	SUGERENCIA PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR
<b>Agresiones entre estudiantes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Golpes de mano (combos)</li> <li>o Patadas</li> <li>o Lanzamiento de objetos.</li> <li>o Mordeduras</li> <li>o Agresiones verbales</li> <li>o Apretón de cuello</li> <li>o Encierro en baños</li> <li>o Amenazas verbales</li> <li>o Amenazas por redes sociales</li> <li>o Otras emergentes</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Profesor a cargo del curso en el cual se produjo la falta, registra en el libro de clases (hoja de vida del estudiante)</li> <li>2. Inspectoría entrevista al estudiante, para que narre lo sucedido.</li> <li>3. Citación de apoderado.</li> <li>4. Dependiendo la gravedad, se suspende al estudiante de 1 a 2 días.</li> <li>5. Se envía guía de reflexión o pedagógica, según la situación.</li> <li>6. Derivación a DAE de acuerdo a la gravedad.</li> <li>7. Análisis de caso en Comité de Convivencia Escolar frente a faltas graves / gravísimas.</li> <li>8. Ante casos de alumnos con NEE permanente, sugerir atención de especialista, a fin de considerar acotar jornada de clases y/o medidas académicas si procede.</li> <li>9. Ante casos de alumnos con atención en salud mental, considérese sugerencias médicas documentadas, a fin de evaluar medidas académicas y/o asistencia a clases.</li> </ol>	<p><b>FALTAS LEVES.</b>          Las faltas leves se sancionarán de forma verbal y escrita.          Si es amonestación verbal, el profesor a cargo del curso en el cual se produjo la falta, la registrará en el Libro de Clases (hoja de vida del estudiante); y se entrevistará con el alumno(a).          Si es amonestación escrita, desde la segunda concurrencia, se entrevista al apoderado por parte de Inspectoría General y se registra la falta en el Libro de Clases y se aplica Reglamento.</p> <p><b>FALTAS MEDIANAS</b>          Estas faltas serán registradas por el docente en el libro de clases (hoja de vida del estudiante), quién informará de la situación a Inspectoría General.          Se aplicará la amonestación verbal y/o escrita si así lo amerita.          Entrevista con el apoderado.          Suspensión por 1 o 2 días dependiendo de la gravedad de la falta.          Lo anterior lo aplicará Inspectoría General.</p> <p><b>FALTAS GRAVES:</b>          Se considerarán las atenuantes, agravantes y eximentes del o los alumnos.          El docente debe registrar en el Libro de Clases (hoja de vida del o los estudiantes), la falta cometida.          Informar a Inspectoría General de la situación.          Inspectoría General citará a entrevista a apoderados y alumno(s), en la cual se procederá a firmar una Carta Compromiso.          Suspensión de 3 a 5 días, según la gravedad de la falta aplicando el debido proceso.          Análisis de la situación con Convivencia Escolar, si amerita.          Derivación del o los estudiantes al Departamento de Apoyo Escolar.</p> <p><b>Art.26: Se considerarán especialmente FALTAS GRAVES las siguientes:</b>          f) Generar riñas y peleas dentro del establecimiento o fuera de él, usando el uniforme</p> <p>Remítase al “Protocolo de Acción ante Situaciones de Agresión Escolar” del Manual de Convivencia. En su <b>título I: Procedimiento para Agresión entre estudiantes.</b></p>	<p>Se sugiere aplicar sanciones hasta faltas medianas.</p>



## REGLAMENTO INTERNO / ÁREA BÁSICA CSA

TIPIFICACIÓN	CONDUCTAS	NIVEL OPERATIVO	REGLAMENTO INTERNO	SUGERENCIA PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR
Faltas de respeto entre miembros de la comunidad educativa	Desde un estudiante hacia un funcionario	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Inspectoría aborda la situación con el estudiante en conjunto con psicóloga, orientadora u otro profesional DAE.</li> <li>2. Inspectoría y/o DAE realiza mediación para que el estudiante pida disculpas a persona afectada.</li> <li>3. Citación de apoderado para informar la situación.</li> </ol>	<p><b>Art. 25: Se considerarán FALTAS MEDIANAS las siguientes</b></p> <p>d). Faltar el respeto a cualquier integrante de la Comunidad Educativa, ya sea alzando la voz, apodos y gestos inapropiados a las buenas costumbres.</p> <p>Remítase al “Protocolo de Acción ante Situaciones de Agresión Escolar” del Manual de Convivencia. En su <b>título III:</b> Procedimiento frente a agresión de alumno/a a apoderados, docentes, asistentes de la educación, directivos y otros funcionarios del colegio.</p>	Se aplica criterio del colegio
	Desde un funcionario hacia un estudiante	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contención del estudiante por parte de profesional DAE.</li> <li>2. Citación de apoderado para informar la situación.</li> <li>3. Denuncia a Carabineros o PDI, si procede.</li> </ol>	Remítase al “Protocolo de Acción ante Situaciones de Agresión Escolar” del Manual de Convivencia. En su <b>título II:</b> Procedimiento para agresión de un adulto (directivo, profesor, auxiliar, administrativo o apoderado) hacia un estudiante	
	Desde un apoderado hacia un estudiante	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Inspectoría cita al apoderado involucrado para conversar la situación y establecer acuerdos.</li> <li>2. Se informa caso a comité de convivencia escolar</li> <li>3. Aplica cambio de apoderado</li> </ol>	Remítase al “Protocolo de Acción ante Situaciones de Agresión Escolar” del Manual de Convivencia. En su <b>título II:</b> Procedimiento para agresión de un adulto (directivo, profesor, auxiliar, administrativo o apoderado) hacia un estudiante	
	Desde un apoderado hacia un funcionario	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Inspectoría cita al apoderado involucrado para conversar la situación y establecer acuerdos.</li> <li>2. Se informa caso a comité de convivencia escolar</li> <li>3. Aplica cambio de apoderado</li> </ol>	Remítase al “Protocolo de Acción ante Situaciones de Agresión Escolar” del Manual de Convivencia. En su <b>título IV:</b> Procedimiento ante agresión de apoderado a docente, asistente de la educación, directivo u otros funcionarios de colegio.	
	Desde un funcionario hacia un funcionario	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Inspectoría aborda la situación con funcionario por separado, en conjunto con psicóloga DAE.</li> <li>2. Inspectoría y psicóloga realizan mediación con funcionarios, si procede.</li> <li>3. Decisión final del caso es adoptada por subdirección y dirección del colegio.</li> </ol>	Remítase al “Protocolo de Acción ante Situaciones de Agresión Escolar” del Manual de Convivencia. <b>En su título IV:</b> Procedimiento ante agresión de apoderado a docente, asistente de la educación, directivo u otros funcionarios de colegio.	



## REGLAMENTO INTERNO / ÁREA BÁSICA CSA

TIPIFICACIÓN	CONDUCTAS	NIVEL OPERATIVO	REGLAMENTO INTERNO	SUGERENCIA PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR
Inasistencia o ausentismo Escolar no justificado		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Docente y/o Paradocente llama al apoderado vía telefónica, para conocer motivos de inasistencias y solicitar respaldos médicos si los hubiese.</li> <li>2. Inspectoría cita al apoderado a firmar carta de compromiso por asistencia escolar.</li> <li>3. De persistir situación, Asistente Social realiza visita domiciliaria.</li> <li>4. Se evalúa derivación a red externa, OPD u otro organismo.</li> </ol>	<p><b>Art.24: Se consideran FALTAS LEVES las siguientes:</b></p> <p>h) No justificar inasistencia a clases, ni a evaluaciones, actividades institucionales o extra curriculares.</p> <p>Remítase a Protocolo de acción ante inasistencia o ausentismo escolar no justificado (formulado en área básica 2022)</p>	<p><b>Inasistencias de estudiantes PIE que implican atenciones de especialistas.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Docente PIE llama a apoderado, vía telefónica, para de conocer motivos de inasistencia (considérese llamado realizado por profesor o paradocente)</li> <li>2. Se deja constancia en registro PIE, donde se indican los motivos, sanciones y compromisos.</li> <li>3. Aplicar solución del establecimiento.</li> </ol>

TIPIFICACIÓN	CONDUCTAS	NIVEL OPERATIVO	REGLAMENTO INTERNO	SUGERENCIA PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR
Destrucción del mobiliario o infraestructura del colegio		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El docente registrará en el libro de clases (hoja de vida del estudiante) la falta cometida.</li> <li>2. Inspectoría entrevista al estudiante involucrado para abordar y reflexionar sobre el daño causado.</li> <li>3. Citación a apoderado para informar la situación y las medidas que se han adoptado.</li> <li>4. Se solicita la reposición del material dañado.</li> </ol>	<p><b>1. FALTAS GRAVES:</b></p> <p>Se considerarán las atenuantes, agravantes y eximentes del o los alumnos.</p> <p>El docente debe registrar en el Libro de Clases (hoja de vida del o los estudiantes), la falta cometida. Informar a Inspectoría General de la situación.</p> <p>Inspectoría General citará a entrevista a apoderados y alumno(s), en la cual se procederá a firmar una Carta Compromiso.</p> <p>Suspensión de 3 a 5 días, según la gravedad de la falta aplicando el debido proceso.</p> <p>Análisis de la situación con Convivencia Escolar, si amerita.</p> <p>Derivación del o los estudiantes al Departamento de Apoyo Escolar.</p> <p><b>Art.26: Se considerarán especialmente FALTAS GRAVES las siguientes:</b></p> <p>c) Daño a la infraestructura y material didáctico.</p>	<p>Se aplica criterio y solución del establecimiento.</p>



## REGLAMENTO INTERNO / ÁREA BÁSICA CSA

TIPIFICACIÓN	CONDUCTAS	NIVEL OPERATIVO	REGLAMENTO INTERNO	SUGERENCIA PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR
<b>Estudiante sin colación o almuerzo</b>		<ol style="list-style-type: none"><li>1. Paradocente o Asistente de Aula realiza llamado telefónico al apoderado, a fin de conocer razones y solicita cumplir con el almuerzo.</li><li>2. Paradocente o Asistente de Aula informa situación pesquisada a inspectoría.</li><li>3. De persistir situación, Asistente Social cita a apoderado a entrevista y/o se realiza visita domiciliaria.</li></ol>	<p>Establecer protocolo especial ante situaciones que vulneren los derechos del estudiante. Y permitan adoptar medidas de protección.</p> <p>De igual modo, considérese indicadores de Higiene, aseo personal y uso de uniforme escolar.</p>	Se aplica criterio y solución del establecimiento.



## REGLAMENTO INTERNO / ÁREA BÁSICA CSA

TIPIFICACIÓN	CONDUCTAS	NIVEL OPERATIVO	REGLAMENTO INTERNO	SUGERENCIA PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR
<b>Grabaciones y publicaciones en redes sociales sin autorización y que invadan la privacidad.</b>	1. Grabaciones entre estudiantes	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Quien detecta la situación informa de inmediato a subdirección.</li><li>2. Se aborda situación con grupo curso en talleres dirigidos por inspectoría y/o DAE.</li><li>3. En el caso de alumnos involucrados, se suspende un día con trabajo de reflexión.</li></ol>	<b>FALTAS GRAVISIMAS</b> Se considerarán las atenuantes, agravantes y eximentes del o los estudiantes. Amonestación verbal por el docente, quién registrará la falta en el libro de clases (hoja de vida del estudiante). Informar a Inspectoría General de la situación. Inspectoría General citará al apoderado y estudiantes para entrevista. Firma de Carta Compromiso. En caso de no cumplimiento a ella, se aplicará Condicionalidad. Suspensión de 5 días mientras dure la investigación (periodo que podrá ser extendido por 5 días más según necesidad de la investigación) Inspectoría derivará el caso a Convivencia Escolar para aplicar las medidas formativas correspondientes.	Se aplica criterio y solución del establecimiento.
	2. Grabaciones desde apoderado hacia estudiante	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Quien detecta la situación informa de inmediato a subdirección.</li><li>2. Se aborda el hecho con apoderado involucrado.</li><li>3. En el caso de estudiante involucrado, se aborda lo sucedido con apoderado y se deriva a DAE si lo amerita.</li></ol>	<b>Art 27: Se considerarán especialmente infracciones GRAVÍSIMAS las siguientes:</b> K) Editar, grabar, promover la circulación de publicidad en redes sociales de todos los integrantes de la Comunidad Educativa, que atenten contra su integridad física, moral y psicológica.	
	4. Grabaciones desde apoderado en reuniones o actividades realizadas en colegio.	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Subdirección aborda el caso con apoderado directamente.</li></ol>		